

monitora dijo que ya no bailaban, sin más explicaciones.

El Sr. Ruiz Reina pidió también que se investigue desde el Ayuntamiento, si por parte de Bernardo Espejo ha habido una apropiación indebida de terrenos públicos.

Igualmente pidió que se investigue sobre la procedencia del nombre "Zafarraya" y su significado (posiblemente entrada o puerta de Málaga), y su presunta apropiación por parte del Municipio de Zafarraya, hasta tiempos recientes denominado "Chozas del Rey".

Finalmente, el Sr. Ruiz Reina explicó que los maestros se quejan de que no se ha mandado a la Delegación la relación con las deficiencias en las viviendas de maestros que hizo el aparejador Enrique Morales, por lo que la Delegación no ha librado el dinero preciso para su reparación.

El Concejal de IU-CA, Sr. Fernández Pavón, pidió finalmente, que se reactive por parte del Ayuntamiento la ejecución de la Pista Polideportiva en Buenavista, tal como en su día se proyectó, pues en dicho núcleo también hay niños que necesitan tener un sitio adecuado para hacer deporte.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 22'30 horas, de lo que yo, el Secretario, Certifico.-

Acta de la sesión Ordinaria del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento celebrada el 4 de Octubre de 1.990.

En la Ciudad de Alhama de Granada y en la Casa Consistorial, siendo las 20 horas, se reúnen, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Molina Gómez, los señores siguientes:

Sr. Alcalde.....: D. Antonio Molina Gómez.

Sres. Concejales: D. Francisco Cortés Guerrero.

D. Salvador Fernández Pavón.

D. José Sánchez Moreno.

D. Francisco Escobedo Valenzuela.

D. Jose F. Molina López.

D. Juan Molina Jiménez.

D. Rafael Ortigosa Camacho.

D. José Ruiz Reina.

D. Ricardo Cortés Guerrero.

D. Lucas Suárez Luque.

D. Ignacio Crespo Rivera.

D. Gerardo Molina Gómez.

Secretario.....: D. Rafael Francisco Guilarte Heras.

Existiendo quorum de constitución, se abrió la sesión por



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



Nº 003581 - A

la presidencia y por mí Secretario procedí a dar lectura del Orden del Día, del que se tomaron los siguientes Acuerdos:

1º.- APROBACION, SI PROCEDE DE ACTAS DE LAS ULTIMAS SESIONES.-

Fueron presentadas para su aprobación las Actas del Pleno del Ayuntamiento correspondientes a las sesiones celebradas los días 31 de Mayo, 11 de Junio y 22 de Junio de 1.990, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

2º.- ADQUISICION DE TERRENOS PARA OCUPAR CON LA TUBERIA DE TRAJIDA DEL AGUA DESDE LOS NACIMIENTOS.-

El Sr. Alcalde presentó al Pleno el expediente tramitado para la adquisición por parte del Ayuntamiento de una superficie de 5.203 m<sup>2</sup>., sitos en el pago denominado de "Caramel", en el Km. 4'5 de la Carretera de Alhama a Jatar, propiedad de D. Salvador Guerrero Ortiz, que actualmente están ocupados con un tramo de la tubería de traída del agua desde los nacimientos a Alhama de Granada.

El Sr. Alcalde informó, que la propuesta de compra que se presenta al Pleno, ha sido aconsejada por los técnicos directores de la "Obra de Traída de Agua desde los Nacimientos", dado que a la larga sería la solución más rentable, pues de esa manera la tubería puede tenderse casi a flor de tierra, en la actualidad está a 1 metro de profundidad, y si no se adquieren los terrenos, la tubería deberá instalarse a bastantes metros de profundidad, a fin de facilitar las labores agrícolas por parte del propietario de los terrenos, y en el supuesto de que sufriera alguna avería, los costes de su desenterramiento, además de las indemnizaciones por daños al propietario, superarían con creces el coste de la adquisición de los terrenos que hoy se propone. Se trata, por tanto, según el Sr. Alcalde, de una medida previsora de cara al futuro.

El asunto fue pasado a votación, sin promoverse deliberación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los diez miembros de la Corporación asistentes a la sesión en ese momento, acordó:

Primero.- La adquisición de un terreno de 5.203 m<sup>2</sup>., sito en el pago de "Caramel", del Término Municipal de Alhama de Granada, que se segregará de la finca denominada "Cortijo de Caramel" propiedad de D. Salvador Guerrero Ortiz, por la cantidad de Doscientas mil pesetas (200.000 pts.), con destino a la instalación de un tramo de la red de traída de agua desde los nacimientos a Alhama de Granada.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la formalización efectiva del presente acuerdo en contrato privado, que posteriormente será elevado a escritura pública, así como a la entrega de la cantidad acordada como precio al actual titular del

terreno adquirido, a la firma de dicho contrato privado.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo al titular del terreno en cuestión, para que en el plazo de 10 días desde la fecha en que reciba la notificación, comparezca en el Ayuntamiento a formalizar los trámites previstos en el apartado anterior del acuerdo.

-3º.- APROBACION INICIAL DEL PLAN PARCIAL "O".-

Se presentó al Pleno el expediente del denominado "Plan Parcial "O"", en desarrollo de dicho sector de las NN.SS. de Alhama de Granada, redactado por iniciativa privada a instancia de D. Antonio Rivera García, en representación de ABENAMAR, S.A.

Por el Sr. Secretario se dió lectura a los Informes Técnico y Jurídico, emitidos respectivamente por el Arquitecto Municipal y por el Secretario de la Corporación, en relación con dicho Plan Parcial, los cuales coinciden en informar favorablemente las líneas generales del Plan, si bien señalan una serie de especificaciones que deberán ser asumidas por el Plan a lo largo de su tramitación. En unos casos, para adaptarlo a la normativa urbanística en vigor, y en otros, para garantizar determinado nivel de calidad urbanística en su desarrollo.

Tras la lectura de los referidos informes, se promovió el debate en el seno del Pleno Municipal.

Tomó la palabra en primer lugar el Sr. Ortigosa Camacho quien sugirió, que quizás fuese precipitado aprobar una cosa de tanta trascendencia como un Plan Parcial por esta Corporación, cuyo mandato ya está casi extinguido, y que tal vez fuese prudente postponer esta aprobación hasta que tome posesión la nueva Corporación Municipal.

El portavoz Socialista, Sr. Cortés Guerrero, manifestó su deseo de que en la aprobación de los distintos Planes Parciales, la Corporación encuentre el consenso que supo encontrar para la aprobación de las NN.SS., pues sólomente así se puede tener la fuerza moral y política suficiente para adoptar decisiones, que a veces son difíciles, en el ámbito urbanístico.

El Sr. Cortés Guerrero continuó diciendo, que en el Plan Parcial que hoy se trae al Pleno, ya se han incluido una serie de especificaciones que se señalaron en las sesiones de la Comisión de Urbanismo en que se estudió la primitiva propuesta del Plan Parcial "O", pero que, ello no obstante, sería conveniente que en el mismo se recogieran también las especificaciones que constan en los Informes Técnico y Jurídico que se han leído.

El portavoz Popular Sr. José F. Molina, manifestó su temor de que con este Plan Parcial vuelva a repetirse lo que ha sucedido con la "Urbanización Moro", por lo que propuso, a fin de evitarlo, que sin hostigar a nadie, se proceda de una forma meticulosa, atando todos los cabos, hasta la aprobación del Plan Parcial.

En concreto propuso un calendario de actuaciones a seguir, que comenzaría refundiendo por escrito las anomalías detectadas en el Plan Parcial, manteniendo posteriormente una reunión entre los portavoces de los distintos grupos, a fin de consensuar las modificaciones a introducir, y una vez que éstas estén incluidas en el Plan Parcial, aprobarlo inicialmente.

Dijo también, que en su opinión, el Plan no debería de aprobarse esta noche, ni siquiera inicialmente, a fin de no crear expectativas en los promotores.

En este punto del debate tomó asiento en el Salón de Sesiones



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



Nº 003582 - A

el Concejal Sr. Ruiz Reina, hasta este momento ausente de la sesión.

Los Señores Concejales debatieron brevemente sobre la conveniencia de aprobar esta noche el Plan Parcial de forma inicial, exigiendo que durante el plazo de tiempo que debe transcurrir hasta su aprobación provisional se modifiquen o completen de forma satisfactoria los aspectos señalados en los Informes, o bien dejarlo sobre la mesa, hasta que se modifiquen o completen dichos aspectos, y entonces proceder a su aprobación inicial.

Las posturas de los Señores Concejales se decantaron mayoritariamente por esta segunda posibilidad, y el Sr. Alcalde, considerando el tema suficientemente debatido, lo pasó a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los once miembros de la Corporación asistentes a la sesión en ese momento, Acordó:

Primero.- Dejar sobre la mesa el expediente de aprobación inicial del Plan Parcial "O", que será estudiado y, en su caso, resuelto, en otra sesión del Pleno Municipal.

Segundo.- Que antes de que sea traído nuevamente al Pleno para su aprobación inicial, se actúe de la siguiente manera:

1º) Se recapitulen por escrito todas las modificaciones, complementos y sugerencias que desde el punto de vista municipal deben incluirse en el Plan Parcial.

2º) Celebración, dentro de un breve plazo, de una reunión de todos los Grupos Políticos Municipales y de la Comisión de Urbanismo, a fin de consensuar las modificaciones a introducir en el Plan Parcial.

3º) Celebrar, a continuación, una reunión con los promotores, a fin de comunicarles las modificaciones consensuadas, y que las mismas sean efectivamente recogidas por el Plan.

4º) Aprobación inicial del Plan Parcial, ya modificado de acuerdo con la propuesta consensuada del Ayuntamiento.

#### 4º.- CONCESION DEL CREDITO EXTRAORDINARIO 1/90.-

Se presentó al Pleno el Expediente de Concesión de Crédito Extraordinario 1/90, que ofrece el siguiente resumen:

##### CREDITO EXTRAORDINARIO

<u>PARTIDA</u>	<u>EXPRESION</u>	<u>PESETAS</u>
682.02.4	Edificio Provisional en Ventas de Zafarraya	1.700.000

<u>PARTIDA</u>	<u>EXPRESION</u>	<u>BAJA</u>	
		<u>PESETAS</u>	<u>PESETAS</u>
		<u>Crédito inicial Baja</u>	<u>Crédito Definitivo</u>
682.01.4	Edificio Poli-valente Ventas de Zafarraya	8.000.000	6.300.000

Consta en el expediente Informe del Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, y Dictamen emitido por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de

Septiembre de 1.990, de acuerdo con lo que establece la Base 5ª de Ejecución del Presupuesto General para 1.990.

El Sr. Alcalde explicó que la necesidad urgente de este Crédito Extraordinario viene justificada por la no existencia de una partida presupuestaria prevista para la construcción de un edificio provisional en Ventas de Zafarraya, condición imprescindible para trasladar a dicho edificio el consultorio médico, y poder acometer en el solar del edificio que ahora ocupa, las obras del Edificio Polivalente que figuran en el presupuesto.

El Crédito Extraordinario que asciende a 1.700.000 pts., se financia con cargo a la partida 682.01.4, destinada a la Construcción del Edificio Polivalente en Ventas, y que se ve disminuída en igual cantidad, dado que es previsible que en este ejercicio no puedan ejecutarse en su totalidad las obras previstas en la partida 682.01.4

Abierto el debate, tomó la palabra el Concejal Sr. Ruiz Reina, quien justificó la perentoria necesidad de este Crédito Extraordinario, para poder construir este edificio que albergará provisionalmente el Consultorio Médico, como paso previo e imprescindible para la construcción del Edificio Polivalente en Ventas, por lo que pidió el apoyo de los Sres. Concejales a esta propuesta.

También aclaró, que si bien el edificio se presenta como provisional, su provisionalidad no es tal, puesto que en el futuro, una vez que haya cumplido su cometido inicial, podría destinarse a almacén, casa de Cultura o Juventud, o cualquier otro fin adecuado.

El Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Cortés Guerrero, explicó, que de todos es conocido que habitualmente su Concejalía viene presentando una modificación de crédito al año, aproximadamente en los meses de Octubre o Noviembre, y pidió que, si ello es posible, este expediente se demore, para su integración en el expediente general que se prepare por la Intervención Municipal.

El Sr. Alcalde manifestó, que dada la urgencia de este asunto, debería de tramitarse este expediente de forma independiente, aunque dentro de un mes se acometa el expediente general.

El Concejal Delegado de Hacienda, pidió al Concejal del Grupo Municipal de VEPSA su apoyo y comprensión cuando se presente el expediente habitual de cada año, tal como el equipo de Gobierno lo está teniendo en este momento, para con la petición de VEPSA.

El portavoz del Grupo Popular D. José F. Molina, dijo ver la necesidad de esta obra en Ventas, pero también hay que ver que el Presupuesto se aprobó hace muy poco tiempo, y en él no estaba prevista la misma, por lo que acusó al equipo de Gobierno Municipal de falta de previsión.

En este momento toman asiento en sus respectivos sillones en el Salón de Plenos los Concejales Sres. Gerardo Molina y Ricardo Cortés, hasta este momento ausentes de la sesión.

El portavoz Popular continuó con su intervención, y dijo que sería bueno que este asunto esperase hasta el próximo ejercicio, si es que puede esperar, no sea que luego falte consignación presupuestaria para acometer las obras del Edificio Polivalente.

El Sr. Alcalde quiso hacer constar en este momento su oposición a que el edificio provisional se destine posteriormente, como ha insinuado el Sr. Ruiz Reina, a cochera o almacén, y abogó por su futuro destino a casa de Cultura o de Juventud.

El Concejal del Grupo Popular, Sr. Ignacio Crespo, adelantó que su grupo votará en contra de esta propuesta, como también



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



Nº 003583 - A

votaron en contra de que al aprobarse el Presupuesto se incluyeran los 8.000.000 pts., para el Edificio Polivalente en Ventas, que inicialmente no se habían consignado.

El Concejal del Grupo Popular, Sr. Juan Molina, quiso matizar que la oposición de su grupo no es a que se hagan inversiones en Ventas, en donde habrá que hacer todo lo que haga falta, sino a la manera en que se conceden esas cosas a Ventas, viniendo al Pleno a hacer un trato, en alusión a la sesión en que se aprobó el Presupuesto.

El Concejal Socialista de Ventas, Sr. Lucas Cortés, replicó a los concejales del grupo popular, que con esa postura estaban haciendo un flaco favor a los votantes del P.P., en Ventas, y matizó que en la aprobación del Presupuesto no se hizo un trato, sino que se obtuvo un beneficio para el pueblo de Ventas.

El Sr. Ruiz Reina, finalmente, se refirió a las aspiraciones de la agrupación de electores de VEPSA, y dijo que en la aprobación del Presupuesto no se hizo un trato, ni se pusieron en juego intereses personales, sino que hubo una negociación política, en función de los intereses de VEPSA, que son, en todo caso, la búsqueda de los máximos beneficios para el pueblo de Ventas, en atención al compromiso electoral adquirido con los votantes de VEPSA.

Concluido el debate, el asunto fue pasado a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con 7 votos a favor, 2 votos en contra y 4 abstenciones, Acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente el Expediente de Crédito Extraordinario 1/90, tal como ha sido propuesto al Pleno Municipal.

Segundo.- Continuar con la tramitación prevista para este tipo de expedientes en el art. 158 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, y en la Base 5ª.2. de Ejecución del Presupuesto General para 1.990.

## 5º.- ESTATUTOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN JERONIMO.-

Por el Sr. Alcalde fue presentado al Pleno el proyecto de Estatutos del Patronato Municipal de la Residencia de Ancianos S. Jerónimo, explicando que el expediente se ha tramitado a instancias de la Congregación de Hermanas Mercedarias de la Caridad, que viene prestando sus servicios en la Residencia desde finales del siglo pasado.

El problema con que se encuentran las Hermanas Mercedarias, según expuso el Sr. Alcalde, es que al no tener personalidad jurídica no pueden actuar como empresa, y por tanto, no pueden contratar legalmente al personal laboral seglar que presta sus servicios en el Centro, ni pueden acogerse a las ayudas que la Junta de Andalucía otorga a través del IASS para este tipo de servicios.

La Constitución del Patronato Municipal que prevén los

Estatutos, supondría la creación de un Organismo Autónomo Municipal, que vendrá a dar cobertura legal al desenvolvimiento del servicio de la Residencia de Ancianos.

En el turno de intervenciones, tomó la palabra el portavoz Andalucista, Sr. Ricardo Cortés, quien aseguró la existencia de un Patronato Municipal, cuya finalidad era regir el funcionamiento de la Residencia de Ancianos San Jerónimo, y que data de los primeros años de estancia de las monjas en Alhama.

El Sr. Ricardo Cortés manifestó que, en puridad jurídica, no cabría superponer un nuevo Patronato al anterior, ignorando su existencia, sino que habría que investigar sobre la existencia de los primitivos Estatutos, y actuar sobre éstos, bien actualizándolos, o bien derogándolos, por el procedimiento que en ellos se prevea, y sustituyéndolos por otros nuevos. En todo caso, dijo, sería preciso disolver el anterior Patronato para proceder a la creación del nuevo.

El Sr. Alcalde contestó que, jurídicamente hablando, lo que proponía el portavoz Andalucista era correcto, pero que desde un punto de vista práctico, y dado que el antiguo Patronato ha dejado de funcionar desde hace mucho tiempo, o tal vez nunca llegó a funcionar, lo que procede es aprobar estos Estatutos, y en todo caso, hacer en el presente acuerdo una referencia genérica a la disolución del antiguo Patronato.

El Portavoz del C.D.S., Sr. Gerardo Molina, dijo que jurídicamente habría que dar la razón al portavoz Andalucista, y prácticamente al Sr. Alcalde, aunque también manifestó que, a su entender, la aprobación esta noche de los Estatutos que se presentan, no va a acarrear ningún problema jurídico al Ayuntamiento, siempre que el Ayuntamiento y las Hermanas Mercedarias, que son las partes interesadas, los aprueben por sus respectivos órganos de gobierno.

El portavoz Andalucista propuso votar su propuesta de postponer la aprobación de los Estatutos, hasta que se investigue sobre la existencia de otros anteriores, y si ésto es así, se actualicen, si ello es posible, o en otro caso, se deroguen y sustituyan por los nuevos. Si esta propuesta es rechazada, el Grupo Andalucista estaría conforme en entrar a debatir el fondo de los Estatutos propuestos.

El Sr. Alcalde pasó a votación la propuesta Andalucista, que fue rechazada por 6 votos en contra (PSOE-A e IU-CA), 2 a favor (P.A.), y 5 abstenciones (P.P., C.D.S., y VEPSA).

A continuación se comenzó a debatir sobre el fondo de los Estatutos que se presentan para ser aprobados.

El portavoz de IU-CA, Sr. Salvador Fernández, presentó una enmienda oral a los Estatutos, en el sentido de que se modifique el texto del último párrafo del art. 21., en lo que se refiere al orden de preferencia para entrada en la Residencia, de tal manera que la preferencia se establezca para los naturales y vecinos de los Municipios integrados en la Mancomunidad Alhama-Temple de Granada, y desaparezca la preferencia establecida en favor de los familiares de las Hermanas Mercedarias de la Caridad.

A continuación, el portavoz Andalucista, Sr. Ricardo Cortés, propuso las siguientes enmiendas verbales:

1.- En el artículo 21, párrafo 2º, sustituir la palabra "revise" por la palabra "acuerde".

2.- En el artículo 9, apartado 3º, eliminar el párrafo "... a propuesta del Presidente."

3.- Recoger en el artículo de los Estatutos en que



# JUNTA DE ANDALUCÍA

## Consejería de Gobernación

### Actas y Resoluciones de las Entidades Locales



Nº 003584 - A

sistemáticamente corresponda, que "los cargos de Presidente, Vicepresidente y Consejeros son gratuitos, no pudiéndose percibir por desempeñarlos retribución alguna".

El portavoz del Grupo Popular, D. José F. Molina López manifestó, que su grupo no va a presentar ninguna enmienda a los Estatutos, y que está dispuesto a votarlos tal como han venido redactados, o introduciendo alguna enmienda que los mejoren, porque lo importante es que el Patronato se constituya cuanto antes y que funcione.

El portavoz Socialista, Sr. Cortés Guerrero, presentó, igualmente, las siguientes enmiendas verbales al proyecto de Estatutos:

1.- Que el art. 10.1. quede redactado así: "La Comisión Ejecutiva estará integrada por el Presidente, el Vicepresidente, la Directora del Patronato y dos Consejeros".

2.- Que el art. 15.1. quede redactado así: "El Director del Patronato será la Madre Superiora de la Comunidad de Hermanas Mercedarias de la Caridad".

3.- Que el art. 9.2. quede redactado así: "El Consejo estará compuesto además de por el Presidente, por ocho Consejeros, de la siguiente forma:

a) Cuatro Concejales.

b) La Superiora de la Comunidad de HH.MM. y otras tres hermanas más...".

Las dos primeras enmiendas fueron justificadas por el portavoz socialista, en razón de la conveniencia de garantizar que en la Comisión Ejecutiva estén representadas las Hermanas Mercedarias y que la Dirección del Patronato recaiga a su vez en una de dichas Hermanas.

La tercera enmienda fue justificada por la operatividad que se imprimiría al Consejo del Patronato, al disminuir su número de miembros, sin variar su proporcionalidad representativa.

El portavoz Andalucista manifestó que también puede quedar garantizada la presencia de las HH.MM. en la Comisión Ejecutiva si se establece que la Vicepresidencia recaiga en un Consejero de la representación de las monjas, modificando al efecto el art. 8.1. de los Estatutos; sin necesidad de que tenga que entrar el Director o Directora del Patronato en la Comisión Ejecutiva.

El Sr. Alcalde se mostró contrario a que se incluyan las dos últimas enmiendas del portavoz socialista, por un lado, porque piensa que el cargo de Director, es un cargo gerencial, al que habría que dar mucha agilidad y operatividad, sobre todo en el caso de que la Residencia se amplie en el futuro, y por otro, porque el que el Consejo del Patronato tenga un mayor número de miembros garantiza una mayor asistencia en el futuro a sus sesiones, la consecución de quorum de constitución con más facilidad, etc.

El portavoz Andalucista Sr. Cortés Márquez propuso una nueva enmienda, en el sentido de que se suprima el último párrafo del

artículo 12, que dice: "... siendo suficiente que asistan el Presidente, el Secretario y un Consejero".

Igualmente dijo, que la primera enmienda presentada por el portavoz Socialista ya no garantiza que haya un representante de las monjas en la Comisión Ejecutiva del Patronato, puesto que si no se acepta su segunda enmienda, el Director no tiene por qué ser una monja.

El portavoz Socialista modificó entonces el sentido de su enmienda, en el sentido de que se establezca en el art. 10.1. que: "La Comisión Ejecutiva estará integrada por el Presidente, el Vicepresidente y tres Consejeros.

Al menos uno de los tres Consejeros será nombrado de entre los representantes de las Hermanas Mercedarias de la Caridad en el Consejo del Patronato".

El portavoz de IU-CA volvió a reiterar su enmienda, relativa al orden de preferencia para la admisión de internos en la Residencia.

El portavoz Andalucista propuso la siguiente redacción de consenso:

"En todo caso, los naturales y vecinos del Término Municipal de Alhama de Granada, los naturales y vecinos de los Municipios integrantes de la Comarca de Alhama de Granada, y los familiares de las Hermanas Mercedarias de la Caridad que presten sus servicios en la Residencia de Ancianos S. Jerónimo, tendrán preferencia en los casos en que no haya plazas disponibles para todas las solicitudes".

El Sr. Alcalde propuso cambiar, en la propuesta anterior, la referencia a la Comarca de Alhama de Granada, entidad no existente jurídicamente, y por tanto de límites indefinidos, por la referencia a la "Mancomunidad de Municipios Alhama-Temple de Granada", entidad cuyos límites están perfectamente delimitados.

El Concejal y portavoz del C.D.S., Sr. Gerardo Molina, opinó que todo este debate le estaba pareciendo estéril, puesto que lo que de verdad habría que estar debatiendo era, porqué se nos prometió que iba a haber en Alhama una Residencia de Ancianos Comarcal pública, y ésta no se ha concedido a Alhama y se ha llevado a Motril, preguntándose qué han hecho los responsables políticos de la Comarca de Alhama para evitar que Alhama pierda su residencia, en favor de Motril.

Tras esta intervención, el tema se dió por suficientemente debatido por la Alcaldía, fue puesto a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los trece miembros de la Corporación, Acordó:

Primero.- Aprobar los Estatutos del Patronato Municipal de la Residencia de Ancianos San Jerónimo, de Alhama de Granada, cuyo texto es básicamente el presentado al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, con inclusión de las siguientes enmiendas, que han sido aceptadas:

1.- El art. 9.3º queda redactado así: " El nombramiento del Consejo corresponde al Ayuntamiento Pleno".

2.- El art. 10.1. queda redactado así: "La Comisión Ejecutiva estará integrada por el Presidente, el Vicepresidente y tres Consejeros.

Al menos uno de los tres Consejeros será nombrado de entre los representantes de las Hermanas Mercedarias de la Caridad en el Consejo del Patronato":

3.- Se añade un nuevo punto 4, al artículo 10 de los



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



Nº 003585 - A

Estatutos, que dice lo siguiente: "Los cargos de Presidente, Vicepresidente y Consejeros son gratuitos, no pudiéndose percibir por desempeñarlos retribución alguna".

4.- Se suprime el párrafo último del art. 12 de los Estatutos que dice: "... siendo suficiente que asistan el Presidente, el Secretario y un Consejero".

5.- En el art. 21.2º párrafo, se sustituye la palabra "revise" por la palabra "acuerde".

6.- El art. 21. párrafo 3º, queda redactado así: "En todo caso, los naturales y vecinos del término municipal de Alhama de Granada, los naturales y vecinos de la Mancomunidad de Municipios Alhama-Temple de Granada, y los familiares de las Hermanas Mercedarias de la Caridad que presten sus servicios en la Residencia de Ancianos San Jerónimo, tendrán preferencia en los casos en que no haya plazas disponibles para todas las solicitudes".

Segundo.- Que los Estatutos así aprobados sean expuestos al público mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días, para oír reclamaciones o sugerencias de los interesados.

De no presentarse ninguna, los Estatutos se entenderán definitivamente aprobados, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Tercero.- Quedan derogados los Estatutos y extinguido el antiguo Patronato de la Residencia de Ancianos San Jerónimo, que vendrán a ser sustituidos, en todos sus extremos, por los presentes Estatutos y por el Patronato que con ellos se crea.

## 6º.- MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL VEPSA.-

Por el Concejal del Grupo Municipal de VEPSA se presentaron tres mociones al Pleno del Ayuntamiento.

La primera de ellas es referente al problema creado en épocas de lluvias en el Camino de Garaña, sobre todo en el tramo situado a la salida de los "Cortijos de la Mata" en dirección a Garaña, en donde debido a la distancia existente entre los badenes, se producen grandes arroyadas en las fincas colindantes.

En concreto, se pide que se exija del organismo competente la urgente solución a este problema.

El Sr. Alcalde dijo, que a su entender se devalúa el papel del Pleno del Ayuntamiento, al traer a su seno asuntos que pueden resolverse por otras vías más rápidas y eficaces, por ejemplo, con una conversación al respecto con el Alcalde o con el Concejal de Agricultura. Dijo que, a su entender, el Pleno no es el lugar adecuado para estudiar problemas que afectan a una sola persona.

Los portavoces de IU-CA y del P.P. se mostraron de acuerdo con la opinión del Sr. Alcalde, y en concreto el portavoz Popular, y Concejal de Agricultura, D. José F. Molina dijo, que en Alhama este problema no afecta sólo a esa finca ni a ese camino, sino que

hay muchos casos similares.

El portavoz Andalucista dijo, que quizás el problema se solucione solamente abriendo junto al camino una cuneta.

Opinó que, efectivamente, un solo caso es poco importante como para ser tratado por el Pleno, pero que según ha apuntado el Concejal de Agricultura, parece ser que este problema afecta a más fincas en el Municipio, por lo que quizá sería aconsejable tratar el problema globalmente y exponerlo así al IARA, actuando el Ayuntamiento en defensa de los intereses de todos los afectados.

El portavoz del C.D.S. pidió, que el Concejal de Agricultura se dirija al IARA, a fin de encontrar una vía de solución a este problema.

El Sr. Alcalde, en vista de las intervenciones de los grupos, consideró que el Pleno se daba por enterado de la problemática y no estimó necesario someter la moción a votación.

La segunda Moción del Sr. Ruiz Reina, con base en el gran número de personas que, temporalmente, cada año vienen a trabajar en las huertas de Ventas de Zafarraya, propone que el Ayuntamiento promueva las siguientes actuaciones.

1.- Construcción de Albergues para los trabajadores de temporada.

2.- Construcción de viviendas sociales para los numerosos trabajadores que desean asentarse en Ventas de Zafarraya.

3.- Aumentar el suelo urbano contemplado en las Normas Urbanísticas actuales con el fin de permitir e incentivar nuevas construcciones.

El portavoz del C.D.S., Sr. Gerardo Molina, manifestó estar de acuerdo con la moción en la parte que hace referencia a la construcción de viviendas sociales en Ventas.

El portavoz Andalucista Sr. Ricardo Cortés, habló de la posibilidad de sustituir los albergues para temporeros por una residencia de trabajadores, que fuese cómoda y barata.

El Sr. Alcalde se manifestó contrario a la construcción de albergues, y en cuanto a la ampliación del suelo urbano dijo, que no le parecía procedente, en tanto que existiese aún suelo urbano y urbanizable sin edificar en Ventas, en proporción suficiente para cubrir las necesidades de edificación a varios años vista.

En cuanto a la construcción de viviendas sociales de promoción pública, dijo que estaba conforme en reiterar la petición del Ayuntamiento en ese sentido, ante los organismos competentes.

El Sr. Alcalde pidió, finalmente, al Sr. Ruiz Reina, que retirase la moción.

El Sr. Ruiz Reina contestó que no la retiraría, y que prefería que saliese derrotada, a retirarla.

El Concejal de Ventas Sr. Lucas Suarez, pidió también que el Ayuntamiento arbitre las medidas que estén a su alcance, para evitar que existan casas vacías en el pueblo, sin utilidad alguna, mientras muchas familias no encuentran donde vivir.

La moción fue pasada a votación, y el Pleno del Ayuntamiento la aprobó, con 8 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones.

En este momento abandonan el Salón de Sesiones los Concejales Sres. Juan Molina e Ignacio Crespo.

La tercera Moción del Sr. Ruiz Reina fue la relativa a solicitar de los organismos competentes la construcción de dos puentes sobre el Arroyo de la Madre, uno a la altura del Camino de



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



GR N° 003586 - A

Pilas de Algaida a Garaña y otro a la altura del camino que da acceso a los Cortijos de Júrtiga, por el pago de los Nicolases.

Esta moción no fue sometida a debate, y fue aprobada unánimemente por los 11 miembros de la Corporación asistentes a la sesión en ese momento.

## 7º.- ADQUISICION DE LOS CORRALES B Y C, ADOSADOS A LA IGLESIA DEL CARMEN, Y ACEPTACION DE LA CESION GRATUITA DEL CORRAL A.

El Sr. Alcalde presentó al Pleno del Ayuntamiento el expediente tramitado para la adquisición de tres corrales, denominados con las letras A, B y C en los planos que constan en dicho expediente, adosados a la Iglesia del Carmen.

La adquisición de estos corrales, según expuso el Sr. Alcalde, es requisito imprescindible para la ejecución de las obras de "Acondicionamiento y Pavimentación de la Calles Peñas, o Paseo Urbano de los Tajos", según Proyecto del Arquitecto D. Angel Vallecillo Capilla, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de Mayo de 1.990.

Las obras en cuestión son financiadas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), en virtud del Convenio formalizado con el Ayuntamiento de Alhama de Granada el día 10 de Octubre de 1.989, y que fue aprobado por el Pleno Municipal en sesión del día 22 de Septiembre de 1.989.

El espacio que ocupan los actuales corrales, según el Proyecto y una vez concluidas las obras, pasará a formar parte de la vía pública denominada C/ Las Peñas o Paseo Urbano de Los Tajos, sirviendo además su demolición para dejar libre de construcciones adosadas el templo del Carmen, que vuelve así a recuperar su primitivo aspecto, con la consiguiente mejora estética y arquitectónica del propio templo y de su entorno.

El asunto fue sometido a debate, tomando la palabra en primer lugar el Sr. Ruiz Reina, quien manifestó su protesta por el escaso interés mostrado por la Corporación a sus mociones, aún tratándose de asuntos de gran importancia, lo que contrasta con el interés que ahora se presta a este nuevo asunto, que, a su entender, carece de la trascendencia de los temas planteados en sus mociones.

Anunció que en señal de protesta iba a abandonar la sesión, e hizo ademán de marcharse.

El Sr. Alcalde le rogó que se esperase cinco minutos, a fin de escuchar sus explicaciones.

El Sr. Alcalde comenzó reprochándose a sí mismo y a los Sres. Concejales, el dejarse llevar algunas veces por el ambiente distendido que el Sr. Ruiz Reina sabe crear cuando le interesa, utilizando hábilmente chistes y chascarrillos, diciendo que en adelante debían de evitar entrar en ese juego, pues luego se puede volver en contra de los propios miembros de la Corporación, cuando el Sr. Ruiz Reina intenta identificar esta distensión, que él

mismo provoca, con falta de interés y seriedad en el tratamiento de sus mociones. Llamó el Sr. Alcalde a los Sres. Concejales a no dejarse engañar por estas situaciones, a fin de no encontrarse luego con las recriminaciones desagradables e inesperadas del Sr. Ruiz Reina.

Luego explicó el por qué del tratamiento dado a cada una de las mociones presentadas por VEPSA.

El portavoz Popular manifestó al Sr. Ruiz Reina, que los dos Concejales de su grupo que se han ausentado de la sesión, lo han hecho educadamente, después de votarse el asunto que se estaba debatiendo, y seguramente porque tendrán algún motivo.

El portavoz del C.D.S., Sr. Gerardo Molina presentó al Pleno para su unión al expediente, copia de la resolución de sendos recursos, presentados en su día por los propietarios de los corrales contra un acuerdo del Ayuntamiento tendente a recuperación de los mismos.

La fecha de esta resolución es de 12-Julio-1.968, y la copia queda unida al expediente.

El portavoz Popular agradeció, en nombre de su grupo, al propietario que ha cedido gratuitamente el corral, y también a los que los han vendido, pues, dijo, sus motivos tendrán.

En igual sentido se pronunciaron los portavoces del P.A., C.D.S., e IU-CA.

El Sr. Alcalde propuso que en el acuerdo se agradeciese su gesto únicamente al donante.

Concluido el debate, el asunto fue pasado a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los diez miembros de la Corporación asistentes a la sesión en ese momento, Acordó:

Primero.- Aprobar la medición pericial de los corrales A=27'7 m2., B=56 m2. y C=63'3 m2., y la valoración pericial de éstos dos últimos, que asciende a 500.000 pts., cada uno de ellos, tal como ha sido formulada por el Arquitecto Municipal, y consta en el expediente.

Segundo.- Adquirir por compra-venta, el corral denominado con la letra B, propiedad de D. José Luis López Castillo, por el precio cierto de quinientas mil pesetas (500.000 pts.).

Tercero.- Adquirir por compra-venta, el corral denominado con la letra C, propiedad de D. Francisco Molina Ochoa, por el precio cierto de quinientas mil pesetas (500.000 pts.).

Cuarto.- Aceptar la donación sin condiciones a favor del Ayuntamiento, del corral denominado con la letra A, efectuada por su propietario D. Francisco Moreno Ruiz.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la formalización efectiva del presente acuerdo en contratos privados, que posteriormente serán elevados a escritura pública, inventariados los bienes en el Inventario Municipal e inscritos en el Registro de la Propiedad..

Las cantidades acordadas como precio serán entregadas a los vendedores a la firma de dichos contratos privados.

Sexto.- Dar cuenta del presente acuerdo a los interesados, para que en el plazo de diez días, desde la fecha en que reciban la notificación, comparezcan en el Ayuntamiento a formalizar los trámites previstos en el apartado anterior del acuerdo.

Séptimo.- Manifestar el profundo agradecimiento de la Corporación, en nombre del Municipio de Alhama de Granada, a D. Francisco Moreno Ruiz, por el acto de liberalidad demostrado en favor de la Ciudad.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



Nº 003587 - A

8º.- APROBACION DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACION DE LA JUNTA DE COMPENSACION DE LA UA-4 (POLIGONO INDUSTRIAL).-

Se presentaron nuevamente al Pleno del Ayuntamiento los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación que ha de constituirse para gestionar la urbanización de la UA-4 de las Normas Subsidiarias de este Municipio (Polígono Industrial), como desarrollo del Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada y la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de Diciembre de 1.989.

Los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación fueron aprobados inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de Junio de 1.990.

El acuerdo de aprobación inicial, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 171, de 27 de Julio de 1.990, y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Según Certificación del Sr. Secretario del Ayuntamiento, que consta en el expediente, durante el plazo de quince días, contados desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, no se han presentado ante el Ayuntamiento alegaciones, reclamaciones o sugerencias de ningún tipo frente a los Estatutos y Bases de Actuación.

Procede ahora, por tanto, la aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación, continuando así con el procedimiento previsto en el art. 162 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Sin promoverse deliberación el asunto fue pasado a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con ocho votos a favor y dos abstenciones, Acordó:

Primero.- Aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación que se constituirá para la urbanización de la UA-4 de las NN.SS. de Alhama de Granada (Polígono Industrial), tal como fueron aprobados inicialmente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 22 de Junio de 1.990, y como constan en el expediente.

Segundo.- Continuar la tramitación prevista en el Reglamento de Gestión Urbanística, hasta la constitución de la Junta de Compensación, facultando al Sr. Alcalde para firmar E. Pública.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 23'30 horas, de lo que yo, el Secretario, Certifico.-

